



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2025, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para personas mayores de veinticinco años, correspondiente al curso académico 2025-2026.

La Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en la Orden de 29 de abril de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, "Boletín Oficial de Aragón", número 94, de 20 de mayo de 2015, sobre las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de veinticinco y de cuarenta y cinco años, convoca la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para personas mayores de veinticinco años correspondiente al curso académico 2025-2026, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.- Quiénes pueden presentarse.

Solo podrán concurrir a dicha prueba de acceso quienes tengan cumplidos los veinticinco años a fecha 31 de diciembre de 2026 y no posean ninguna titulación académica que dé acceso a la Universidad por otras vías.

Segunda.- Solicitud de inscripción.

1. El plazo para presentar la solicitud de inscripción es del 1 de diciembre de 2025 al 9 de enero de 2026, ambos inclusive.

2. La solicitud deberá ser presentada a través de internet, rellenando el formulario electrónico y siguiendo las indicaciones que figuran en <http://www.unizar.es> - Secretaría virtual.

Con la solicitud se deberá aportar la siguiente documentación:

- Copia de DNI, pasaporte o tarjeta de identidad de extranjero, por ambas cara.
- En su caso, documentación justificativa del derecho a la reducción o exención de la tasa.

Tercera.- Tasa de inscripción.

Los importes de la tasa de inscripción en la prueba serán los siguientes:



- Tasa ordinaria: 100,00 € (cubre el derecho a examen de la fase general y de dos materias propias de la opción elegida para la fase específica).
- Examen de cada materia adicional de la fase específica: 30,18 €.

A esta tasa le serán de aplicación los descuentos y exenciones previstos en el Decreto 64/2025, de 11 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se fijan los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2025-2026.

La tasa será abonada de forma telemática según las instrucciones a seguir durante el proceso de inscripción en la prueba.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, el sujeto pasivo tendrá derecho a la devolución de las tasas satisfechas si, por causas que no le fueran imputables, no se hubieran prestado las actividades o servicios gravados.

Cuarta.- Condiciones generales de realización de la prueba.

En el momento de efectuar la inscripción para la realización de la prueba de acceso, las personas candidatas deberán manifestar la lengua extranjera elegida para el correspondiente ejercicio de la fase general, así como la opción u opciones elegidas en la fase específica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 29 de abril de 2015.

Quienes superen la prueba tendrán preferencia para la admisión en las universidades que integran el sistema universitario de Aragón y en las titulaciones oficiales de Grado correspondientes a la rama o ramas de conocimiento vinculadas a la opción u opciones escogidas en la fase específica.

Quinta.- Adaptaciones para personas con discapacidad.

Para aquellas personas que, en el momento de su inscripción, justifiquen debidamente alguna discapacidad que les impida realizar la prueba de acceso con los medios ordinarios, se adoptarán las medidas oportunas para que puedan realizar tanto la fase general como la específica en las debidas condiciones de igualdad.



Sexta.- Fechas, horario y lugar de realización de la prueba.

La prueba tendrá lugar el viernes 27 de febrero y el sábado 28 de febrero de 2026, en la Facultad de Derecho (Campus Universitario de la plaza de San Francisco, calle Pedro Cerbuna, 12, Zaragoza), con el siguiente horario:

Fase general. Viernes, 27 de febrero:

Ejercicio	Horario	Duración
Comentario de texto o tema general de actualidad	16:00 a 17:30	90 m.
Lengua castellana	18:00 a 19:00	1 h.
Lengua extranjera	19:30 a 20:30	1 h.

Fase específica. Sábado, 28 de febrero:

EJERCICIO	HORARIO	DURACIÓN
Historia; Química	8:30 a 10:00	90 m.
Dibujo artístico; Economía de la Empresa; Física	10:15 a 11:45	90 m.
Literatura; Biología; Dibujo técnico	12:00 a 13:30	90 m.
Historia del Arte; Matemáticas	13:45 a 15:15	90 m.

Séptima.- Publicación de los resultados de la prueba.

Los resultados de la prueba se publicarán el 9 de marzo de 2026, en el Tablón Oficial de la Universidad de Zaragoza (e-TOUZ), accesible a través de la Sede electrónica de la Universidad de Zaragoza <https://sede.unizar.es>. Esta publicación servirá a todos los efectos de notificación a las personas interesadas.

Los resultados también podrán ser consultados, mediante las credenciales personales, en la siguiente página web: <https://www.unizar.es> -Secretaría virtual



Octava.- Presentación de reclamaciones a los resultados de la prueba.

Las reclamaciones a los resultados de la prueba podrán ser presentadas en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de los resultados (del 10 al 12 de marzo de 2026), mediante escrito dirigido a la Rectora de la Universidad de Zaragoza.

Novena.- Incompatibilidades.

No se podrá realizar la prueba de acceso para personas mayores de veinticinco años y la prueba de acceso para personas mayores de cuarenta y cinco años en un mismo curso académico.

Décima.- Información sobre la prueba.

Para una información detallada sobre la documentación a presentar con la inscripción, descuentos y exenciones, estructura, contenido y validez de la prueba, indicaciones para realizar los ejercicios, admisión y matrícula en centros universitarios, los interesados pueden dirigirse a la Sección de Acceso y Admisión de la Universidad de Zaragoza, a los Vicerrectorados de Huesca y de Teruel, al Centro de Información Universitaria o consultar la siguiente página de internet:

<https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/inicio>, Mayores 25 años.

Undécima.- Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la ciudad de Zaragoza. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente, se podrá interponer contra esta Resolución recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 22 de octubre de 2025.- La Rectora, Rosa María Bolea Bailo.